



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PRESENCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de agosto de 2017, aprobó inicialmente el expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de basuras.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, pudiéndose formular reclamaciones con sujeción a las normas vigentes, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Dicho expediente se entenderá aprobado definitivamente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.3 del referido R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, si en el período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias.

En Presencio, a 31 de octubre de 2017.

El Alcalde-Presidente,  
Mario Ortega Pardo